

FORO “LOS DERECHOS HUMANOS EN MATERIA AMBIENTAL Y  
LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Protección y reparación de los derechos al acceso a  
la información, a la participación y a la justicia  
ambiental

**HACIA UN INSTRUMENTO REGIONAL POR EL  
PRINCIPIO 10 DE LA DECLARACIÓN DE RÍO**

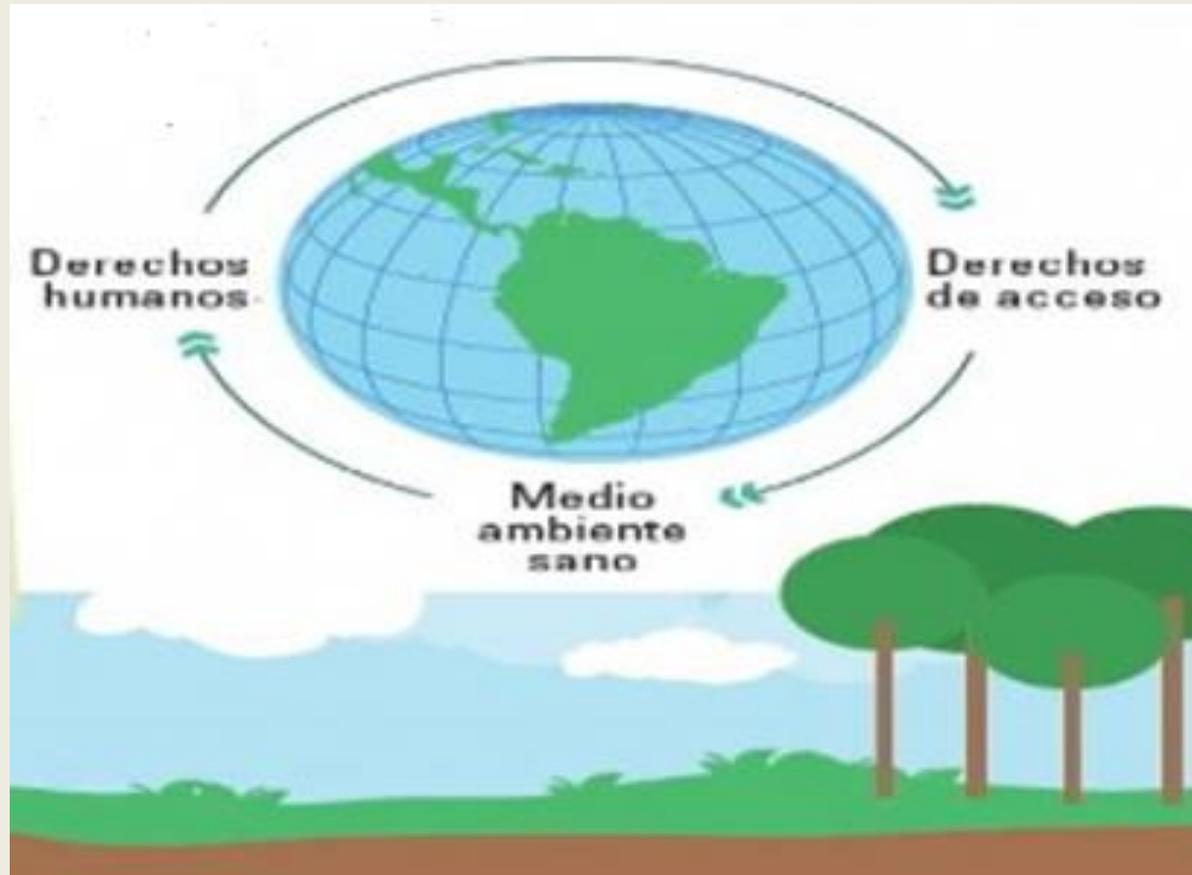
Gloria Olimpia Castillo Blanco  
Comunicación y Educación Ambiental SC  
Iniciativa de Acceso México



- Video “Hacia un convenio regional por el principio 10”

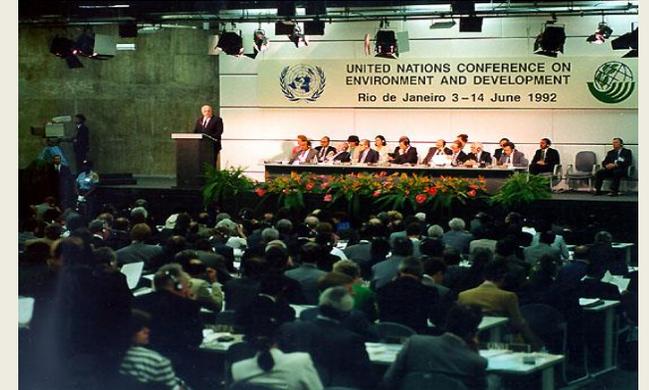
# ¿Para qué sirven los derechos de acceso?

- **Conocer el actuar del Estado mexicano**
- **Conocer información sobre el proyecto y las medidas para proteger el medio ambiente**
- **Participar en la toma de decisiones sobre leyes, políticas, permisos ambientales y otros permisos**
- **Instrumentos para la defensa territorial y ambiental**



# CUMBRE DE LA TIERRA, RÍO 1992

- **Convenio Marco sobre Cambio Climático**
- **Convenio sobre Diversidad Biológica**
- **Convenio de Lucha contra la Desertificación**
- **Agenda 21**
- **Declaración de Río:**
  - **27 Principios: precautorio, responsabilidades comunes pero diferenciadas, el que contamina paga**
  - **Principio 10 sobre acceso información, participación y justicia ambientales**



## PRINCIPIO 10

*“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, **toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente** de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización **y la participación de la población** poniendo **la información a disposición de todos**. Deberá proporcionarse **acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos**, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.”*

# PRINCIPIO 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo



Información



Participación



Justicia

El Principio 10 busca asegurar que toda persona tenga acceso a la información, participe en la toma de decisiones y acceda a la justicia en **asuntos ambientales**, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y sostenible de las generaciones presentes y futuras.

1992 — 1994 — 2012 — 2014 — 2015-2016

1992  
Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

1994  
Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

2012  
Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 1990+20  
Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe e inicio de la fase preparatoria

2014  
Países signatarios de la Declaración sobre la aplicación del principio 10 en América Latina y el Caribe dan inicio a la fase de negociación del acuerdo regional

2015-2016  
Negotación del acuerdo regional

## ¿A qué aspira el acuerdo regional sobre el Principio 10?

» Busca profundizar las democracias y la cohesión social, generar confianza en las decisiones adoptadas, eliminar las asimetrías y prevenir conflictos socioambientales.

» Plantea una redefinición de las relaciones tradicionales entre el Estado, el mercado y la sociedad.

» Contribuye a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Derechos humanos

Derechos de acceso

Medio ambiente sano

## Avances en la región

20 países reconocen en su constitución el derecho de las personas a vivir en un medio ambiente sano

20 países han adoptado leyes de acceso a la información pública

20 países resguardan que cualquier persona o colectivo pueda ejercer acciones legales en defensa del medio ambiente

25 países incorporan disposiciones para promover la participación pública en las leyes generales sobre el medio ambiente

18 países cuentan con órganos especializados, judiciales o de otro tipo, en materia ambiental

# ANTECEDENTES

- **Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río +20 2012, con 10 países firmantes**
- **2012 y 2014, se llevaron a cabo cuatro Reuniones preparatorias donde se determinan acuerdos de procedimientos y compilación de temas a incluirse en el texto de negociación del acuerdo**
- **Se encarga la CEPAL de preparar el texto base de negociación**
- **A la fecha son 24 países firmantes y más de 3000 personas registradas en el Mecanismo Público**



NACIONES UNIDAS

CEPAL

# ¿Por qué el Principio 10 es una oportunidad?

- **Reconocerá derechos de acceso en materia ambiental**
- **Definirá reglas sobre la gobernanza ambiental y de los recursos naturales**
- **Busca mejorar el acceso a los derechos humanos ambientales**
- **Busca crear mecanismos nacionales e internacionales para exigir los derechos de acceso en materia ambiental**

# Negociación Regional sobre Principio 10

- **2015 se inician los trabajos del Comité de Negociación**
- **El público es parte de las negociaciones**
- **A la fecha se realizaron 7 reuniones de Negociación. La 7a reunión en Julio 2017 en Buenos Aires, siguiente finales de noviembre en Santiago**
- **Se eligen 6 representantes del público para interactuar con la Mesa Directiva**
- **Estados aprueban Modalidades de Participación del Público**



# Modalidades de Participación para el Público

- **6 Representantes elegidos para servir de enlace entre el público y el comité de negociación**
- **Con voz en plenario y en reuniones, sin voto**
- **Se puede proponer texto de negociación y se negocia sólo si algún Estado apoya la propuesta de sociedad civil**
- **Interacción como pares en las reuniones**
- **Posibilidad de presentar propuestas, participar remotamente, argumentar y contra-argumentar**

# INFORMACIÓN AMBIENTAL

- **Información ambiental en posesión de las autoridades pública y se presume relevante**
- **Principio de máxima publicidad**
- **Derechos del público: solicitar sin que medie explicación, respuestas expeditas, derecho a recurrir**
- **Información sobre salud, seguridad humana, medio ambiente no es confidencial**
- **Obligaciones para generar y divulgar información (sistema de información ambiental)**

# PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

- **Efectiva e incluyente. Pronta y oportuna**
- **En leyes, políticas, actos administrativos**
- **En los procesos de toma de decisiones relativos a proyectos y actividades que tengan o puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente y los recursos naturales**
- **Medidas adicionales en actividades y proyectos para el público directamente afectado.**
  - Estado debe identificar público afectado
  - Información EIA

# JUSTICIA AMBIENTAL

- Acceso a tribunales especializados y asesoría jurídica a un costo razonable;
- Recursos adecuados y eficaces;
- Legitimación amplia;
- Protección a los defensores ambientales;
- Inversión de la carga de la prueba
- Principio In dubio pro Natura, entre otros
- Medidas cautelares accesibles
- Mecanismos de reparación; restitución, restauración, compensación, atención a las personas afectadas

# FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

- **Cooperación entre estados**
- **Capacitación sobre los derechos de acceso**
- **Creación Centro de Información**



Foto grupal de los delegados asistentes a la reunión de Principio 10 en Buenos Aires  
CEPAL 2017

# ¿Y MÉXICO?

- Firmó la Declaración del P10 en Río+20.
- Fue sede de una reunión del proceso, en sus inicios
- Muchas intervenciones, pocas propuestas eficaces.
- Ha declarado que NO quiere un convenio vinculante
- No ha liderado el proceso



# ¿QUÉ PUEDO HACER COMO PÚBLICO INTERESADO?

- **Conocer más sobre el proceso y el texto en negociación y las propuestas de sus países**
- **De haber interés, registrarse en el Mecanismo Público**
- **Contactar con los representantes del público y/o con el gobierno para saber cuáles serán los espacios nacionales de preparación**
- **Participar en los espacios nacionales de deliberación sobre el Acuerdo P10 ALC**

# MECANISMO PÚBLICO REGIONAL

los países signatarios de dicha Declaración acordaron establecer un Mecanismo Público Regional en el que los interesados pudieran inscribirse completando un formulario breve y que estaría disponible en el sitio Web de la CEPAL. Los objetivos principales de este Mecanismo son mantener informado a los interesados en el proceso y permitir su vinculación, coordinar la participación del público en las reuniones internacionales y contribuir a la transparencia del proceso. Además, podrá ser un complemento para las acciones de participación a nivel nacional.

Correo Electrónico *	<input type="text"/>
Nombre *	<input type="text"/>
Apellidos *	<input type="text"/>
Organización *	<input type="text"/>
Tipo de Organización *	<input type="text" value="- seleccionar -"/>
Cargo	<input type="text"/>
Dirección de la organización	<input type="text"/>
Teléfono de la organización	<input type="text"/>
Ciudad	<input type="text"/>
País *	<input type="text"/>

# ¿QUÉ SIGUE AHORA?

- **8a Reunión de negociación en Santiago, Chile en noviembre 2017**
- **Posible Reunión previa en Cancillería para conocer la posición de México**
- **Se necesita más participación de la sociedad civil**
- **Se necesita una posición de México más ambiciosa**
- **Buscar en línea los videos de las reuniones para conocer el proceso y la posición de México**



CEPAL 2017

Participación Pública y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe / VII Reunión del C

## Negociaciones sobre participación de la sociedad civil en temas ambientales



Cancillería Argentina

 **Suscribirse** 1.4k

172 vistas

 Agregar a  Compartir  Más

 4  0

# VISITA LAS PÁGINAS

- **Proceso**

<http://www.cepal.org/es/temas/principio-10>

- **Mecanismo Público Regional**

<http://www.cepal.org/es/registro-Principio10>

- **Observatorio del Principio 10**

<http://observatoriop10.cepal.org/es>

- **Sociedad civil**

<http://www.lacp10.org/>

# Conocer, usar y difundir

The screenshot shows the website for the 'Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe'. At the top left is the UN logo and 'Naciones Unidas'. The top right navigation bar includes 'CEPAL - Principio 10', 'Acercas de', 'Contacto', 'Español', and 'English'. The main header features the site's logo and title, along with the UN and CEPAL logos. A dark blue navigation bar contains links for 'INICIO', 'PAÍSES', 'DERECHOS', 'TEMAS', 'INSTRUMENTOS DE POLÍTICA', 'JURISPRUDENCIA', 'TRATADOS', 'PUBLICACIONES', and 'RECURSOS'. Below this is a light blue banner with a paragraph of text and a 'Más información' button. The main content area has three green boxes with icons and labels: 'INFORMACIÓN' (with an 'i' icon), 'PARTICIPACIÓN' (with a group of people icon), and 'JUSTICIA' (with a scales of justice icon). At the bottom, there is a 'Destacados' section with a date '07/10/2016' and a featured article titled 'Tratamiento constitucional del derecho a un medio ambiente sano' with a 'ZOOM CARIBE' button.

ONU Naciones Unidas

CEPAL - Principio 10 Acerca de Contacto Español English

 **Observatorio del Principio 10**  
en América Latina y el Caribe

  
NACIONES UNIDAS



INICIO PAÍSES DERECHOS ▼ TEMAS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA JURISPRUDENCIA TRATADOS PUBLICACIONES RECURSOS

Observatorio de leyes, políticas, jurisprudencia y tratados que garantizan que los derechos de las personas a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales, consagrados en el Principio 10 de la Declaración de Río, sean aplicados cabalmente.

Más información

 INFORMACIÓN

 PARTICIPACIÓN

 JUSTICIA

Destacados

07/10/2016

Tratamiento constitucional del derecho a un medio ambiente sano

ZOOM CARIBE

# OBJETIVO 16

Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas

- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
- 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales